



Carta de
**DERECHOS
Y DEBERES**

DE LOS AFILIADOS A LA CAJA DE
COMPENSACIÓN FAMILIAR

DERECHOS

DEL AFILIADO, DEL BENEFICIARIO
Y DEL CLIENTE EN GENERAL



1. Recibir un trato digno, con respeto y con la consideración debida a su dignidad.
2. Ejercer el derecho de petición de manera gratuita y sin necesidad de apoderado.
3. Presentar peticiones, consultas, solicitudes, quejas o reclamos, verbalmente, por escrito o por cualquier otro medio idóneo.
4. Obtener respuesta oportuna y eficaz en los plazos establecidos en la Ley.
5. Ser informado sobre la gestión realizada respecto de su solicitud.
6. Ser recibidas de forma prioritaria las peticiones de reconocimiento de un derecho fundamental.
7. Recibir atención especial y preferente si se trata de personas en situación de discapacidad, niños, niñas, adolescentes, mujeres gestantes, o adultos mayores y en general de personas en estado de indefensión o de debilidad manifiesta, de conformidad con el artículo 13 de la Constitución Política.
8. Exigir el cumplimiento de las responsabilidades de los funcionarios y de los particulares que cumplan funciones en Comfamiliar.
9. Ejercer cualquier otro derecho que le reconozca la Constitución y las leyes.

DEBERES

DEL AFILIADO, DEL BENEFICIARIO
Y DEL CLIENTE EN GENERAL

En virtud a lo establecido en el artículo 6° de la Ley 1437 de 2011, son deberes de las personas.

1. Acatar la Constitución y las leyes.
Obrar conforme al principio de buena fe, abstenerse de utilizar maniobras dilatorias en las actuaciones, y de efectuar o aportar, a sabiendas, declaraciones o documentos falsos o hacer afirmaciones temerarias, entre otras conductas.
2. Ejercer con responsabilidad sus derechos, y abstenerse de reiterar solicitudes evidentemente improcedentes para evitar que las nuevas solicitudes radicadas se conviertan en reiteraciones permanentes que afecten los tiempos de los trámites y la agilidad de respuesta de los mismos.
3. Entregar oportunamente la información correspondiente para facilitar la identificación de su trámite, solicitud o necesidad.
4. Solicitar, en forma oportuna y respetuosa, documentos y/o servicios.
5. Observar un trato respetuoso con los funcionarios y/o colaboradores de la corporación.
6. Las Dependencias de la Caja de Compensación Familiar trabajan unidas y orientadas a fortalecer la relación entre los ciudadanos y la administración; se ocupan de recibir y gestionar cada una sus consultas, solicitudes, peticiones, quejas o reclamos, siempre comprometidas a solucionar cada requerimiento dentro de los tiempos establecidos por la ley.
- 7.





comfamiliarhuila



@comfamiliarh

www.comfamiliarhuila.com